ACTA N° 001

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PLAN, OBRAS E HIDROCARBUROS.
(23 de febrero de 2026)

En el Municipio de Yondó – Antioquia, siendo las 9:58 a.m. se da inicio a la primera sesión de la Comisión Segunda Permanente de Plan, Obras e Hidrocarburos del año 2026 en las instalaciones de la Corporación. El Presidente del Concejo Municipal, extiende un cordial saludo a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión: Avilio Hernández Hernández, Jhonatan Vásquez Salcedo, Marleny Hernández Conde.

En cumplimiento del Reglamento Interno, se solicita el llamado a lista para la verificación del quórum. Al respecto, la Secretaría informa que responden al llamado tres (03) Honorables Concejales que conforman la totalidad de esta comisión. Existiendo quórum reglamentario y decisorio, se declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum decisorio.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación formal de la comisión segunda permanente de plan, obras e hidrocarburos para la vigencia 2026.
4. Elección de la Mesa Directiva de la Comisión:

4.1. Elección de Presidente.
4.2. Elección de Vicepresidente.

5. Proposiciones y asuntos varios.
6. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se procede con el llamado a lista de los integrantes de la Comisión Segunda Permanente.

No.	Nombre del Concejal	Asistencia
01	Avilio Hernández Hernández	PRESENTE
02	Jhonatan Vásquez Salcedo	PRESENTE
03	Marleny Hernández Conde	PRESENTE

Respondieron al llamado TRES (03) concejales de los TRES (03) que integran la comisión, verificando la existencia de Quórum Decisorio.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Puesto en consideración el orden del día, este es aprobado por unanimidad de los presentes.

3. INSTALACIÓN FORMAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PLAN OBRAS E HIDROCARBUROS PARA LA VIGENCIA 2026: Se procede con la apertura formal de los trabajos de la comisión para el periodo 2026. Para efectos de instalación, se relacionan las responsabilidades y funciones de esta comisión, consagradas en el ARTÍCULO 69 del Reglamento Interno, el cual dispone que esta comisión conoce el presupuesto general de rentas y gastos del municipio, así como las asignaciones civiles dentro de las normas orgánicas aplicables. Para tal fin, se tendrán en cuenta los siguientes numerales:

1. *Plan de desarrollo Económico y Social del municipio.*
2. *Planes y programas de desarrollo social*
3. *Plan General de Ordenamiento físico y territorial del Municipio (Esquema de ordenamiento territorial).*
4. *Plan vial y de movilidad, transito, transporte y seguridad.*
5. *Organización y funcionamiento de las veedurías ciudadanas, la descentralización, la desconcentración y el control social de los servicios públicos.*
6. *Reglamentación del uso del suelo y el espacio público del municipio.*
7. *Los que tengan por objeto la enajenación y destinación de bienes municipales*
8. *Divulgación, fomento y pedagogía de los procesos de participación ciudadana*
9. *Desarrollo físico de las áreas rurales del municipio.*
10. *División del territorio municipal.*
11. *Vigilancia y control de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y del transporte público y seguridad ciudadana.*
12. *Ejercer la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda establecidas en el artículo 187 de la Ley 136 de 1994.*
13. *Estudio de facultades pro témpore al Alcalde del Municipio en las materias antes relacionadas.*
14. *Las demás que sean asignadas por el Presidente de la corporación.*

4. ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA: Se otorga el uso de la palabra a los corporados para las postulaciones:

A. Para Presidente: La H.C. MARLENY HERNÁNDEZ CONDE postuló al H.C. JHONATAN VÁSQUEZ SALCEDO, quien manifestó expresamente su aceptación a la postulación; no presentándose nuevas postulaciones por parte de los demás integrantes de la Corporación, se dejó constancia de que no hubo más candidatos.

B. Para Vicepresidente: El H.C. JHONATAN VÁSQUEZ SALCEDO postuló al H.C. AVILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien manifestó expresamente su aceptación a la postulación; no registrándose nuevas postulaciones por parte de los demás integrantes de la Corporación, se dejó constancia de la inexistencia de otras candidaturas.

Se procede con la votación nominal de las postulaciones:

Nombre del Concejal (Elector)	Voto para Presidente	Voto para Vicepresidente
	JHONATAN VASQUEZ (candidato)	AVILIO HERNANDEZ (candidato)
Avilio Hernández Hernández	POSITIVO	POSITIVO
Jhonatan Vasquez Salcedo	POSITIVO	POSITIVO
Marleny Hernández Conde	POSITIVO	POSITIVO
TOTAL, VOTOS	03 POSITIVOS	03 POSITIVOS

RESULTADO: Agotado el procedimiento de votación y obteniéndose unanimidad de tres (03) votos positivos, se declara formalmente electo como Presidente al H.C. JHONATAN VÁSQUEZ SALCEDO y como Vicepresidente al H.C. AVILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, dejando constancia de la aprobación unánime por parte de los miembros presentes.

5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS: Abierto el espacio para este punto, la Secretaría General certifica que no se recibieron proposiciones por escrito ni se presentaron iniciativas o asuntos varios por parte de los honorables concejales de la comisión. Por tanto, se procede con el siguiente punto del orden del día.

6. CIERRE: Agotado el orden del día y siendo las 10:04 a.m., el Presidente del Concejo Municipal declara clausurada la sesión. Atendiendo a las facultades administrativas de la Secretaría General y en aras de garantizar los principios de celeridad y eficacia, se ordena remitir el borrador de la presente acta a los correos electrónicos de notificación personal de los honorables concejales integrantes de la comisión para su respectiva revisión técnica y administrativa.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para tal efecto, se otorga un término de ocho (08) horas hábiles, contados a partir del envío del correo electrónico de notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se reciban observaciones, reparos o solicitudes de ajuste por escrito, el contenido del acta se entenderá aceptado y ajustado fielmente a lo acontecido en la

sesión bajo el principio de aceptación tácita. Acto seguido, se procederá a la recolección de las firmas autógrafas de todos los intervinientes para su formalización, archivo y debida publicación en la página web oficial de la corporación.

APROBACIÓN: La presente acta se entiende aprobada tras surtirse el proceso de remisión, revisión y vencimiento del término para observaciones por parte de los miembros de la comisión. En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Yondó (Antioquia) por quienes en ella intervinieron:

AVILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Honorable Concejal

JHONATAN VÁSQUEZ SALCEDO
Honorable Concejal

MARLENY HERNÁNDEZ CONDE
Honorable Concejal

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente del Concejo Municipal

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
DIGITÓ	MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO Secretaria General		23/02/2026
APOYO TÉCNICO	ANGIE YURANI MARTÍNEZ VANEGAS Contratista CPS N° 001-2026		24/02/2026
REVISÓ Y APROBÓ	MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO Secretaria General		25/02/2026